

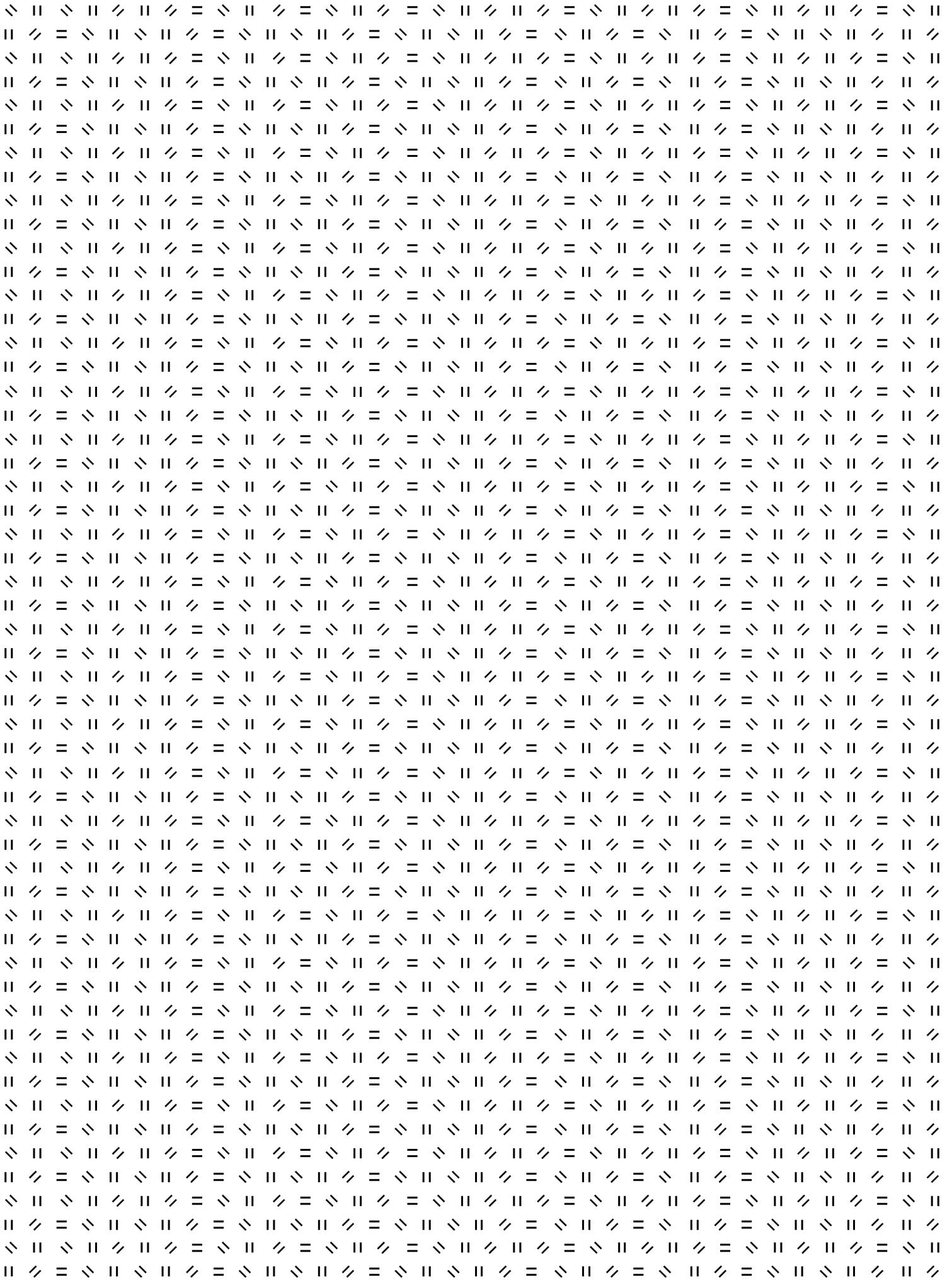


# Bases

del Programa de ayudas

a las artes artes plásticas y visuales

2019























- Justificar ante el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte la realización tanto de la publicación como de los gastos realizados. Para considerar el proyecto finalizado debe de estar publicado.
- Realizar la publicación en los términos presentados a la convocatoria. No obstante, podrán introducirse aquellos cambios que no supongan una modificación sustancial, y no afecten a la viabilidad económica del proyecto.
- Presentar en 2020 la publicación, junto a las otras publicaciones beneficiarias en el Centro Huarte en las fechas y condiciones que éste determine.
- Especificar en un espacio visible de la publicación que ha sido realizada gracias al Programa de Ayudas a las artes plásticas y Visuales del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte en colaboración con la Dirección General de Cultura de Gobierno de Navarra. Para ello deberá aparecer el logotipo del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte y el del Gobierno de Navarra. El Centro Huarte deberá dar la autorización a la inclusión adecuada de los logotipos.
- Comunicar al Centro de Arte Contemporáneo de Huarte la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien la publicación objeto de la ayuda.
- Permitir en todo momento la verificación del desarrollo de la publicación por el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte
- Ceder al menos 20 ejemplares de la publicación al Centro Huarte, en el caso de que la publicación sea impresa.
- Presentar una memoria final que recoja la justificación de la realización del proyecto.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.

Las publicaciones que reciban ayuda se considerarán realizadas en colaboración entre el beneficiario y el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Ambas partes pueden realizar acciones para la su difusión, que pactarán previamente. En todo caso, siempre se señalará dicha colaboración, ya sea en cualquier tipo de materiales impresos o acción de comunicación directa.

## **F. PAGO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN**

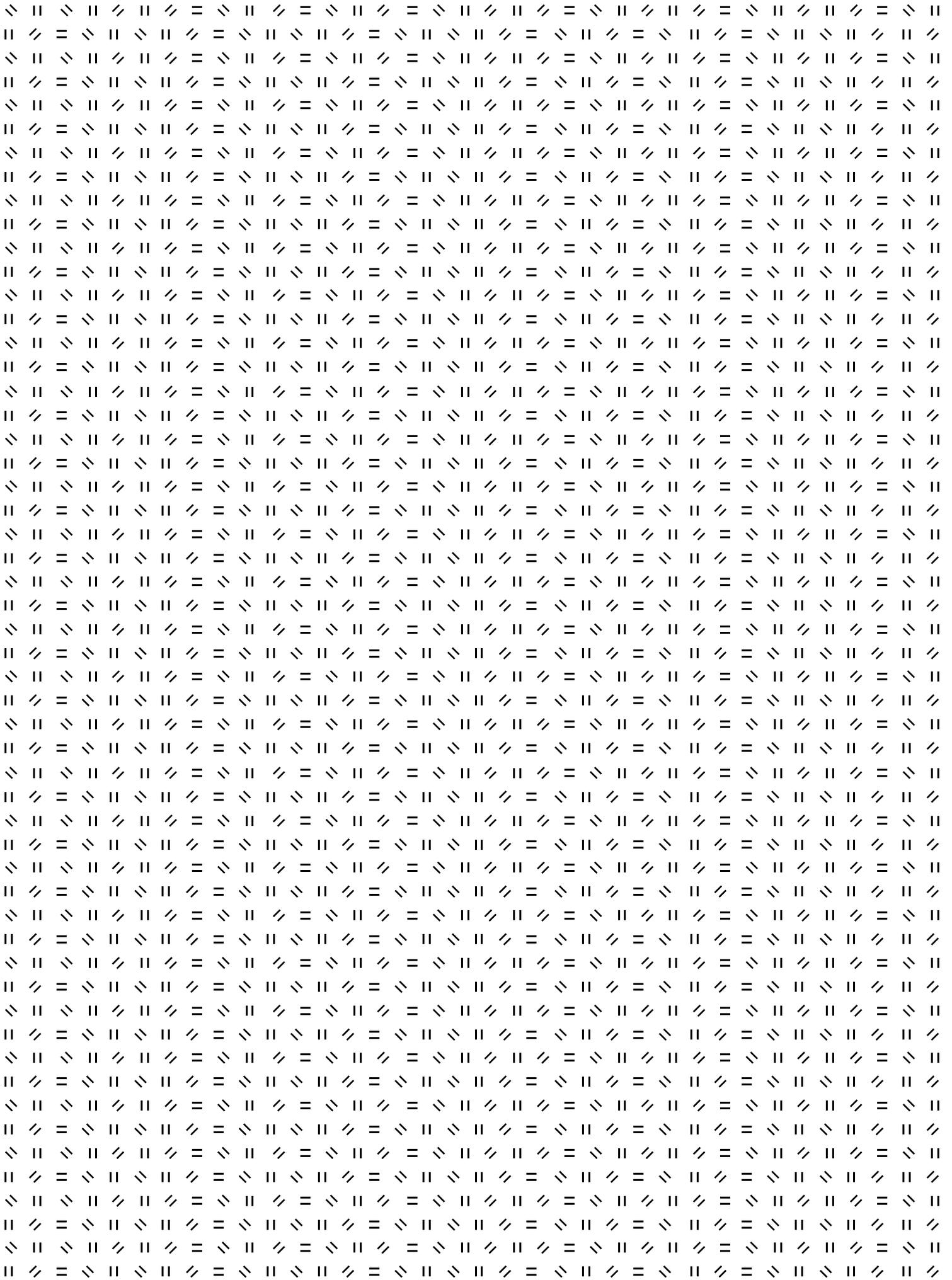
---

### **PROCEDIMIENTO DE PAGO**

El pago de las ayudas se realizará en tres tramos:

- 1.** Tras la aceptación de la ayuda, se concederá un anticipo del 50% del presupuesto del proyecto.
- 2.** Hasta el 10 de septiembre de 2019 los beneficiarios justificarán los gastos realizados hasta la fecha (acompañados de una breve memoria de los avances del proyecto). Tras esa justificación, y en caso de justificar más del 50% recibido, se les abonará hasta un máximo del 25% más.
- 3.** Los beneficiarios tendrán de plazo para la entrega de la memoria justificativa hasta el 30 de noviembre de 2019. La liquidación final se hará en el mes de diciembre de 2019 previa presentación de memoria justificativa.







**||**  
**Huarte**  
ARTE GARAIKIDEKO ZENTROA  
CENTRO DE ARTE CONTEMPORÁNEO

Calvario, 2. 31620  
Uharteko Huarte | Nafarroa Navarra  
t. 948 361 457 | [centrohuarte.es](http://centrohuarte.es)

Finantziatua / Financiado por  
 **Nafarroako Gobernua**  
**Gobierno de Navarra**